Catecismo 1638 - 1640 EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

Los efectos del sacramento del Matrimonio

2007

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1638:

> **"Del matrimonio válido se origina entre los cónyuges un vínculo perpetuo y exclusivo por su misma naturaleza; además, en el matrimonio cristiano los cónyuges son fortalecidos y quedan como consagrados por un sacramento peculiar para los deberes y la dignidad de su estado" (CIC can 1134).**

Se está hablando de los efectos que tiene el sacramento del matrimonio: **se origina entre los cónyuges un vínculo perpetuo,** un vínculo que antes no existía, que es especial y especifico, que Dios crea por su Gracia. Todo sacramento confiere una Gracia especial de Dios.
Esta Gracia consiste en crear un vínculo, que dice que tiene dos características: **Perpetuo y exclusivo.**

El Señor a algunas personas les da un vínculo de tener el mismo carisma, y une a algunas personas que tienen un carisma franciscano –por ejemplo-, y los une en la orden religiosa franciscana.
Pero aquí estamos hablando de un tipo de vínculo especifico que Dios crea. **Dios crea un vínculo especial entre el esposo y la esposa por el sacramento del matrimonio.**
Es un don de Dios, porque en el principio, cuando el pecado original, entre Adán y Eva existe una "dinámica de desunión, de reprocharse mutuamente y culpar al otro.

El pecado original, y los pecados personales, es el comienzo de una cadena y una dinámica de desunión y de discordia, y la Gracia del sacramento es la "medicina", por crea comunión allí donde el pecado creo desunión.
Recurriendo a un ejemplo: "*El pecado es al sacramento del matrimonio como la torre de Babel a Pentecostés.*

La torre de Babel se visualizo es la desunión que provoca el pecado, mientras el sacramento del matrimonio visualiza el don de Dios que nos une, es la imagen "del yugo suave". Hace un mismo corazón, no sin Cruz"; porque el Señor ya dijo: "quien renuncie a cualquier cosa por mi le daré cien veces más en esta vida "**con cruz".**

Este es el primer efecto del sacramento del matrimonio: **un vínculo perpetuo y exclusivo.** Precisamente, lo que crea este sacramento no es una unión inestable (que para eso ya hay muchas uniones inestables).
Es que cuando el amor va a fundar una vida necesita una estabilidad, una seguridad.
Es que es duro que un esposo y una esposa digan: "*ahora estamos bien pero tal vez mañana no lo sé, igual dice mi marido que se va…"* eso es muy duro vivir así.
El vínculo que Dios crea por el sacramento del matrimonio es un "**vinculo perpetuo y exclusivo",** que nos da paz, que nos da seguridad. Se dice que el amor hay que conquistarlo día a día, pero no se puede entender en el sentido que tengamos en la eterna inseguridad de saber si mañana, o pasado, o al año que viene nuestro vinculo y nuestra unión va a seguir existiendo.
Claro que en ese día a día tiene que haber una continua conversión dentro del matrimonio.
Pero al mismo tiempo, para dar lo mejor de nosotros mismos **necesitamos seguridad**, **necesitamos estabilidad**.
Cuando uno no sabe que el proyecto que tiene, va a continuar mañana, no va a dar lo mejor de sí mismo.
Por eso es tan importante que entendamos que este vínculo que el Señor nos da es "**perpetuo y exclusivo"**.

Cuando un hombre dice "soy tuyo", o una mujer dice: "soy tuya", y no en el sentido de esclavismo, **pero si en el sentido de exclusividad**.
Es verdad que puede haber quien entienda esta entrega exclusiva de una forma equivocada surgen los celos. **Los celos no es amar mucho, sino que es amar mal.**

Dice este punto: **el matrimonio cristiano los cónyuges son fortalecidos y quedan como consagrados por un sacramento peculiar para los deberes y la dignidad de su estado.**
En la tradición católica se ha utilizado la expresión: "**la gracia del estado"**.
"**La Gracia de estado del sacramento del matrimonio fortalece para los deberes del matrimonio**"
Esto nos tiene que dar mucha confianza en Dios a la hora de lanzarnos. Ciertamente que hay que prepararse, porque la Gracia no suple la naturaleza; es más, aunque uno se haya preparado siempre puede llegar a sentir uno mismo que no está suficientemente preparado.
Recuerdo las vísperas de mi ordenación sacerdotal tener la sensación que no estaba preparado para recibir el sacramento de la ordenación sacerdotal.

Esa sensación de debilidad, en parte es buena, porque nos da una conciencia de que **no somos nada sin la Gracia de Dios**, de que con nuestras solas fuerzas no podemos acometer una vocación tan grande como Dios nos da en esta vida.
Esa sensación de cómo voy a tirar para adelante con una casa con una familia, con unos hijos…, *pues si vas a poder* ***porque Dios no te va dejar solo, Dios te va a asistir con su Gracia; y a eso se le llama la Gracia de estado.***

Además, que no es bueno perder el tiempo en hipótesis futuras: *¿y si cuando tenga un hijo viene con discapacidad…?* Lo cierto es que para eso todavía no se te ha dado la Gracia, si eso llegara a ocurrir Dios estará junto a ti y tendrás la Gracia para ello.

Punto 1639:

> **El consentimiento por el que los esposos se dan y se reciben mutuamente es sellado por el mismo Dios (cf. Mc 10,9). De su alianza "nace una institución estable por ordenación divina, también ante la sociedad" (GS 48,1). La alianza de los esposos está integrada en la alianza de Dios con los hombres: "el auténtico amor conyugal es asumido en el amor divino" (GS 48,2).**

Ese consentimiento, esa donación mutua, ese expresarse la voluntad de compartir la vida: **por el que los esposos se dan y se reciben,** como dice este punto. Es una donación, pero al mismo tiempo es un "te acepto".

Dice que esta **sellado por el mismo Dios.**

Marcos 10, 9:

> *6 Pero desde el comienzo de la creación, Él los hizo varón y hembra.*
> *7 Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre,*
> *8 y los dos se harán una sola carne. De manera que ya no son dos, sino una sola carne.*
> *9 Pues bien, lo que Dios unió, no lo separe el hombre.»*

Es decir que Dios también puso su sello.

Este sello de Dios necesita de un "papel" sobre el que imprimir el sello, Dios no sella en el aire (es una manera de decirlo).

Para que esto sea así, y así lo ha querido Dios, que primero exista una atracción natural, en primer lugar, entre los dos sexos, después el que surja el enamoramiento. De alguna manera esa vocación a la que Dios nos llama esta inscrita de alguna manera en la propia naturaleza.

El caso es que Dios podía haberlo hecho de otra manera esto del matrimonio, sin esa atracción en la naturaleza. De hecho, en el caso del sacerdocio, Dios da esa vocación sin que exista previamente una atracción en la naturaleza.

De hecho, si Dios no lo hubiera hecho así, posiblemente, se entendería la vocación al matrimonio como algo extrínseco a nosotros.

Esa primera llamada de Dios que es a través de la naturaleza, luego ha tenido un discernimiento en la voluntad del hombre y de la mujer, y esto es un paso más, puesto que es la **voluntad que discierne y la razón que abraza, y es ahí donde Dios da su sello.**

Por esto dice en Marcos 10, 9:

> 6 Pero desde el comienzo de la creación, En los hizo varón y hembra.
> 7 Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre,
> 8 y los dos se harán una sola carne. De manera que ya no son dos, sino una sola carne.
> 9 Pues bien, lo que Dios unió, no lo separe el hombre.»

Esa atracción de la carne Dios ha ido a unirla, y cuando Dios la ha unido, ya no ha lugar a discernir. Cuando uno ha recibido ese sello de Dios, sea en el caso del matrimonio o a la vida consagrada, al

sacerdocio, ya no es momento de empezar a dudar de si mi vocación es esta; ese sello es como una garantía de la elección de Dios, y ya no ha lugar de empezar a dudar.
En ese sello de Dios tenemos una garantía de que no podemos dudar de su llamada, excepciones aparte como pueden ser las circunstancias que llevan a que un matrimonio sea nulo, pero no podemos agarrarnos a lo que es excepcional para discernir lo ordinario.
Lo cierto es que cuando uno sabe que Dios ha sellado sacramentalmente esa llamada, no tiene que dar margen a la duda. Esta el dicho ese de "**duda a destiempo tentación evidente".**
Es la gracia de estado, el sello sacramental que nos fortalece, que nos libra de nuestras subjetividades; tenemos un gran enemigo en nuestra subjetividad, en esa debilidad de la carne dándole vueltas a las cosas, buscando no sé qué. No es así porque Dios es el mismo ayer hoy y siempre, y su sello da estabilidad a nuestra vocación.

Ese sello de Dios nos permite ser perseverantes, por esa Gracia de Dios.

Termina este punto diciendo:

> **el auténtico amor conyugal es asumido en el amor divino.**

Que el amor de Dios se ha manifestado en tu vida de muchas maneras, a trasvés de tus padres, de tus amistades… t6ambien a trasvés de tu cónyuge… esta **asumido en el amor divino.**
Es imposible separar, por un lado, por donde me llega el amor de Dios y por otra por donde me llega el amor humano. NO, porque todo está unido, todo forma parte de un plan de Dios y todo ello esta asumido en el amor divino.
En todos los gestos que recibimos de las personas que nos quieren, son gestos del amor de Dios y tenemos que saber reconocer y agradecer.

A veces puede suceder que "espasmo nadando en agua, y decimos ¿Cuándo va a empezar a llover?" no caemso en cuenta del amor en el que estamos sumergidos.

Punto 1640:

> **Por tanto, el vínculo matrimonial es establecido por Dios mismo, de modo que el matrimonio celebrado y consumado entre bautizados no puede ser disuelto jamás. Este vínculo que resulta del acto humano libre de los esposos y de la consumación del matrimonio es una realidad ya irrevocable y da origen a una alianza garantizada por la fidelidad de Dios. La Iglesia no tiene poder para pronunciarse contra esta disposición de la sabiduría divina (cf. CIC can. 1141).**

Se está haciendo referencia al termino: **"Lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre".**
Se hace referencia al punto 1141 del Código de derecho Canónico:

> *La Iglesia no tiene autoridad para cambiar tal cosa.*
> *El matrimonio rato y consumado no puede ser disuelto por ningún poder humano, ni por ninguna causa, fuera de la muerte.*

Esto de "*matrimonio rato y consumado"* se refiere al matrimonio entre dos esposos válidamente expresado, según la forma canónica correcta, y consumado, se refiere a que mutuamente expresado esa

vocación de entrega hayan tenido esa relación sexual que es como un sello, también carnal de la decisión de entrega que han tenido mutuamente entre ellos.
Hasta ese punto da importancia la Iglesia a la sexualidad que la considera necesaria para que el vínculo del matrimonio este ratificado. Sin la unión sexual el matrimonio, como sacramento no es completo. La unión sexual también forma parte de la indisolubilidad del matrimonio.

El matrimonio, de esta forma expresado y consumado no puede ser disuelto por nadie, porque es Dios mismo el que se ha hecho garante de ese sello; por tanto, aunque luego haya habido avatares en la vida.
Si alguien, por ejemplo, ha tenido que vivir la prueba g4ranxe de la infidelidad de su esposo o su esposa, debe de entender que Dios le llama en ese momento a permanecer fiel a ese compromiso, aunque se le haya dado mal por el bien que uno haya hecho.
Como dice la Escritura, **"aunque tú seas infiel, Yo permanece fiel, porque no puedo negarme a mí mismo"**
El esposo, o la esposa que ha sido traicionado, "no devolverá mal al mal recibido, sino que será fiel a esa alianza indisoluble con la que Dios le unió".

Se habla de "**matrimonio entre bautizados".** Como a vimos en puntos anteriores, en el caso de matrimonios ente un bautizado y uno que no sea bautizado, sí que puede haber excepciones.
Más aun, en el caso de que dos bautizados se casan por lo civil, excluyendo voluntariamente el sacrament9 del matrimonio; aun a riesgo de parecer simplista: si dos bautizados que "**son de Jesucristo por el propio bautismo"**, excluyen a Jesucristo del amor, en principio están pecando; otra cosa será la inconsciencia que se les pueda atribuir más o menos esa responsabilidad.
Pero el caso es que un hombre y una mujer que están bautizados, que se unen sin contar con Jesucristo en esa unión, esa unión no tiene validez sacramental alguna.
Sin embargo, si le damos una validez a la unión por lo civil entre dos no cristianos, porque no pueden meter a Jesucristo en medio… no lo conocen.

Se dan casos de parejas bautizadas que en su día se casaron por lo civil, en un momento determinado se dan cuenta de su propio bautismo y al cabo del tiempo deciden casarse por la Iglesia y celebrar el sacramento cristiano del matrimonio.

Dice este punto:

el vínculo matrimonial es establecido por Dios mismo.

Este Vinculo es de Dios y es Dios el que sella el sacramento y la unión en Jesucristo es indisoluble.

Lo dejamos aquí.